



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE UN PARQUE DE BOMBEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA PARA EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.**

---

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de la redacción del proyecto de Ejecución para la construcción de un Parque de Bomberos en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

## **2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA**

La parcela que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha puesto a disposición para la construcción de un Parque de Bomberos Voluntarios tiene la referencia catastral 1880402CS7417N0001AE y una superficie de 3.370 m<sup>2</sup>, siendo utilizados únicamente para el presente proyecto una superficie de aproximadamente 1.800 m<sup>2</sup> y en el PGO y Normativa Vigente del citado Ayuntamiento está en suelo clasificado como Suelo Urbano Consolidado.

La mencionada superficie de aproximadamente 1.800 m<sup>2</sup>, de forma casi cuadrangular, queda definida con los límites siguientes: al Norte con calle sin nombre que lo separa de la parcela con referencia catastral 1880401CS7418S0001WT y con una longitud de 44 m, al Sur con la calle Tirso de Molina con una longitud de 54 m, al Oeste con vía de servicio paralela a la TF-2 y con una longitud aproximada de 34 m, y al Este limita con el resto del parcela matriz con longitud de 39.25 m.

## **3. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

### **3.1 Orientaciones**

#### **3.1.1 Requerimiento Operativos y funcionales**

Para el correcto funcionamiento de los vehículos de emergencia se deberá tener en cuenta, a la hora de decidir la ubicación de los accesos y salidas de vehículos, el recorrido de los mismos hasta una vía de circulación rápida así como la capacidad del área para permitir el acceso de visitantes sin interrumpir la circulación de los bomberos y de los vehículos de emergencia. Por esta razón hay que tener además presente la posibilidad de localizar todas las actividades relacionadas con la visita exterior en el nivel del acceso principal para facilitar el entendimiento de recorridos por parte de los visitantes.

Es fundamental el requisito de que todos los espacios de trabajo, ya sean despachos, zonas de descanso, dormitorios, comedor, cocina, sala de reuniones o zonas abiertas, tengan luz directa y ventilación natural, y, atendiendo a la climatología de las islas podemos indicar que no se desea un volumen hermético que confíe todo su confort ambiental a

*Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, mediante procedimiento negociado, para un servicio consistente en la redacción del proyecto de obras de un Parque de Bomberos en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna del Consorcio.*



sistemas de climatización sino que deben buscarse soluciones que permitan aperturas adecuadas al exterior, ya sea directamente a la calle o con patios abiertos a fachada o a patios cerrados de manzana, o cualquier solución volumétrica que se adecue a los requisitos.

Se considera importante la capacidad de los espacios para cambiar de uso y de dimensiones de acuerdo a las futuras necesidades demandadas por la propiedad.

### 3.1.2 Especificaciones de uso de las dependencias

Por la particularidad de la jornada de los efectivos de este Consorcio (jornada de 24 horas) es necesario que las instalaciones estén dotadas con los espacios necesarios para que los bomberos de guardia puedan realizar las actividades correspondientes.

El programa deberá contar con la cochera necesaria para los vehículos de emergencia y un aparcamiento para los coches particulares de los bomberos de guardia. Se deberá disponer de algún espacio destinado al descanso del personal, una zona de dormitorios, cocina-comedor, aseos, duchas, vestuarios con taquillas para cada uno de los bomberos; una zona administrativa para la organización del servicio y todo ello con las dimensiones más ajustadas posibles al uso; además deberá disponerse un gimnasio.

Se vigilará que la organización del edificio permita un rápido acceso a la cochera para una pronta puesta en marcha del servicio.

### 3.2 Programa Mínimo de Necesidades.

	SUP. CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )	TOTAL M <sup>2</sup> DEPENDENCIAS	TOTAL M <sup>2</sup> POR PLANTAS
<b>PARQUE DE BOMBEROS</b>			
<b>PLANTA SEMISOTANO</b>			
APARCAMIENTOS	570 m <sup>2</sup>	<b>1000 m<sup>2</sup></b>	<b>1000 m<sup>2</sup></b>
DEPÓSITO DE AGUA	200 m <sup>2</sup>		
SERVICIOS/TALLER DE MECÁNICA	50 m <sup>2</sup>		
ALMACENAJE	25 m <sup>2</sup>		
COMUNICACIONES	25 m <sup>2</sup>		
SALA DE PRACTICAS/ SIMULACIÓN	60 m <sup>2</sup>		
ASEOS/ BAÑOS/ VESTUARIOS	30 m <sup>2</sup>		
CUARTO DE INSTALACIONES Y RECOGIDA DE GASES COCHERA	40 m <sup>2</sup>		
<b>PLANTA BAJA</b>			
<b>Edificio de Dependencias</b>			



ALMACENAJE/ VESTÍBULO/ SALA DE ESPERA	30 m <sup>2</sup>	<b>300 m<sup>2</sup></b>	
MUSEO	50 m <sup>2</sup>		
SALA DE CONTROL/ RADIO	15 m <sup>2</sup>		
DESPACHOS ADMINISTRATIVOS	25 m <sup>2</sup>		
SALA DE JUNTAS	15 m <sup>2</sup>		
ASEOS	20 m <sup>2</sup>		
SALA DE DESCANSO EQUIPO DE GUARDIA	30 m <sup>2</sup>		
VESTUARIOS DE PERCHEROS DE INTERVENCIÓN	40 m <sup>2</sup>		
ALMACÉN	30 m <sup>2</sup>		
ASEOS/ BAÑOS/ VESTUARIOS DE PERCHEROS PERSONAL	45 m <sup>2</sup>		
<b>Edificio de cocheras</b>			
COCHERAS	500 m <sup>2</sup>	<b>600 m<sup>2</sup></b>	<b>1050 m<sup>2</sup></b>
CUARTO PARQUERO	15 m <sup>2</sup>		
CUARTO LAVANDERÍA	15 m <sup>2</sup>		
CUARTO AIRE	15 m <sup>2</sup>		
CUARTO TALLER	30 m <sup>2</sup>		
CUARTO MOTORES AUXILIARES	25 m <sup>2</sup>		
<b>Actividades de mantenimiento deportivas</b>			
GIMNASIO	100 m <sup>2</sup>	<b>150 m<sup>2</sup></b>	
ASEOS	25 m <sup>2</sup>		
VESTUARIO	25 m <sup>2</sup>		
<b>PLANTA ALTA</b>			
<b>Dormitorios visitas</b>			
CUARTO DOBLE INDIVIDUAL	10 m <sup>2</sup>	<b>45 m<sup>2</sup></b>	
CUARTO DOBLE	10 m <sup>2</sup>		
SALA/ COMEDOR/ COCINA	20 m <sup>2</sup>		
ASEOS/ BAÑOS	5 m <sup>2</sup>		
<b>Dormitorios dotación de guardia</b>			
3 UNIDADES	40 m <sup>2</sup>	<b>105 m<sup>2</sup></b>	
ASEOS MASCULINOS Y FEMENINOS	15 m <sup>2</sup>		

Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, mediante procedimiento negociado, para un servicio consistente en la redacción del proyecto de obras de un Parque de Bomberos en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna del Consorcio.



VESTUARIOS DE PERCHEROS PERSONAL	20 m <sup>2</sup>		
HABITACIONES	30 m <sup>2</sup>		
<b>Servicios Generales</b>			
COCINA	15 m <sup>2</sup>	<b>140 m<sup>2</sup></b>	<b>350 m<sup>2</sup></b>
DESPENSA	10 m <sup>2</sup>		
SALÓN/ COMEDOR	25 m <sup>2</sup>		
ESTAR PERSONAL	25 m <sup>2</sup>		
AULA FORMACIÓN	30 m <sup>2</sup>		
SALÓN DE ACTOS	25 m <sup>2</sup>		
ALMACÉN	5 m <sup>2</sup>		
CUARTO DE SERVICIO/ LIMPIEZA	5 m <sup>2</sup>		
<b>Área de transito</b>			
PASILLOS	30 m <sup>2</sup>	<b>60 m<sup>2</sup></b>	
ESCALERAS	20 m <sup>2</sup>		
ASCENSOR	5 m <sup>2</sup>		
ÁREA DE CUCAÑAS	5 m <sup>2</sup>		

#### 4. PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de contratación asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (57.142,86 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración.

Asimismo la cantidad correspondiente al IGIC (5% del presupuesto máximo), asciende a dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con catorce céntimos (2.857,14 €), que soportará el Consorcio, sin perjuicio de que los licitadores, de conformidad con el artículo 129.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, deban indicar en sus proposiciones, como partida independiente, el importe del IGIC, que deba ser repercutido a los mismos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2009.

El Técnico Gestor,

El Gerente,

Álvaro Afonso Padilla

Joaquín Delgado Feliciano

